



**Resolución de 25 de abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se aprueban los listados definitivos de las de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la 179/2025, de 24 de febrero.**

Mediante la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La resolución de 1 de abril de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y las subsanaciones a realizar derivadas del mencionado concurso de méritos, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que las personas aspirantes pudieran desistir del proceso o efectuar alegaciones o subsanaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo.2 de la orden de convocatoria, las direcciones provinciales de educación dictarán la correspondiente resolución aprobando los listados definitivos de admitidos y excluidos.

En su virtud,

## **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas.*

Aprobar los listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y el centro o centros a los que opta el candidato o la candidata, derivados de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, y que se incorporan como anexos I y II de la presente resolución.

**Segundo.-** *Alegaciones, subsanaciones y desistimientos.*

Resolver las alegaciones, subsanaciones y desistimientos presentados contra la resolución de 1 de abril de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas admitidas y excluidas derivados del mencionado proceso, conforme se indica en el anexo.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado octavo.2 de la EDU/179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución y de sus anexos en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

**Cuarto.-** *Recurso.*

Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

*(Firmado en el original)*

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.